

ACTA Nº 04/07
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:
S^{OS}ª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:
DON JOSÉ M^ª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^ª CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **NUEVE** días del mes de **JULIO** del año **2007**, siendo las **DOCE HORAS Y VEINTE MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CUARTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^ªS^ª Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007, que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007, así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la entonces Junta

de Gobierno Local.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de julio de 2007.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- N^ª/Ref.: 118/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 615/06. Adverso: Eva María Gutiérrez Castro. Situación: Sentencia Núm. 210/07.

2º.- 2.- Proposición relativa a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla Funcionarios en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Grado Medio, Grupo B, mediante el Sistema de Oposición Libre.

2º.- 3.- Proposición relativa a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Clínica vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo, mediante el Sistema de Oposición Libre.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Aceptación de subvención destinada a la ejecución del Proyecto de Obra denominado "Pavimentación de Caminos Rurales, Camino El Visillo".

3º.- 2.- Aceptación de subvención destinada a la ejecución del Proyecto de Obra denominado "Pavimentación de Caminos Rurales, Camino Hoyo Cuenca".

3º.- 3.- Aceptación de subvención destinada a la ejecución del Proyecto de Obra denominado "Pavimentación de Caminos Rurales, Charco Barranco y Cortijo Muñoz".

3º.- 4.- Solicitud para la realización por ACCIONA, S.A. de una iniciativa privada en relación con el Proyecto de construcción y la explotación de un tranvía en Roquetas de Mar.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Acta de la Mesa de Contratación sobre el expediente de contrato de servicio/consultoría, y asistencia técnica para la realización de una restitución fotogramétrica digital en 3D de la zona rústica del término municipal completo de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- Acta de la Mesa de Contratación sobre expediente de contrato de consultoría y asistencia para la selección de diseño y proyecto para la construcción en el inmueble municipal, sito en el actual Edificio del Mercado de Abastos, de un edificio destinado a nuevo Mercado, Aparcamientos y Viviendas de Protección Oficial en Roquetas de Mar.

4º.- 3.- Acta de la Mesa de Contratación para la apertura de ofertas del expediente de contrato de servicio de limpieza de módulos de aseos instalados en las playas de Roquetas de Mar.

4º.- 4.- Proposición relativa a la aprobación del expediente y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de explotación que han de regir el contrato de gestión de servicio público consistente de las Pistas de Tenis anexas al Campo de Fútbol Municipal de Roquetas de Mar.

4º.- 5.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio/consultoría y asistencia técnica para la redacción de un Proyecto Básico, de Ejecución, Dirección de Obra, Estudio y Plan de Seguridad y Estudio Geotécnico del Suelo.

4º.- 6.- Proposición relativa a la aprobación del contrato de obra menor de reparación de las instalaciones de aire acondicionado en diversas dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por la entidad Reprasa Servicio de Asistencia Técnica.

4º.- 7.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de 4 unidades de parasol para torre de vigilancia

fija, en las playas de Roquetas de Mar por la mercantil Primur Proyectos e Instalación de Material Urbano, S.L.

4º.- 8.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de piezas y materiales precisas para el mantenimiento del Ascensor situado en el Centro Cultural de El Parador, Roquetas de Mar por la mercantil Fain Ascensores, S.A.

4º.- 9.- Proposición relativa a la aprobación del suministro de dos motocicletas para el Servicio de la Unidad de Tráfico de la Policía Local a la mercantil Talleres Ramírez Inés, S.A.L.

4º.- 10.- Proposición relativa a la modificación sufrida por la mercantil adjudicataria del contrato de obra "Pavimentación de Caminos Rurales en Roquetas de Mar, Camino de Casablanca y Camino de Cruce Los Peñas, Roquetas de Mar, Salvador Rus López Construcciones, S.A."

4º.- 11.- Proposición relativa a aprobar el expediente y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares redactado para regir el concurso por el que se tramitará la concesión de uso privativo constituido para la ocupación de una porción de dominio público mediante la instalación de un establecimiento tipo quiosco destinado a la venta de prensa en la Avda. del Sabinal, a la altura de la Plaza Juan de La Cosa.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.-1.- Concesión de subvención a la Asociación Unión Musical de Roquetas para sufragar los gastos de desplazamiento con motivo de su participación en el festival de Bandas de Música en la ciudad de Valencia.

5º.-2.- Concesión de subvención al IES El Parador con destino a la realización del I Concurso de Ortografía de Roquetas de Mar, durante los meses de octubre y noviembre del presente año.

5º.- 3.- Concesión de subvención a Argar para sufragar los gastos de la cena benéfica el día próximo día 13 de julio del presente en la Plaza de Toros.

5º.-4.- Contratación de tres grupos (Deluxe, Koacha y Grupo de Expertos Sol y Nieve) para la celebración de la cuarta edición del Pulpop Festival para los días 17 y 18 de agosto de 2007.

5º.- 5.- Proposición relativa a comprometer el gasto en concepto de emisión de reportajes para el programa "Vivir Verano" con motivo de las Fiestas de El Puerto 2007, a pagar a Comercialización de Medios, S.A.

5º.- 6.- Acta del Jurado constituido para el examen y valoración de los trabajos presentados al concurso de ideas para la redacción de un anteproyecto técnico de Museo de la Ciencia y la Naturaleza en Roquetas de Mar.

5º.- 7.- Proposición relativa a comprometer el gasto en concepto de retransmisión de la Procesión de Santa Ana, a pagar a Comercialización de Medios, S.A.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- Único.- Comunicación del Ministerio de Administraciones Públicas de la Prórroga de Ejecución Proyecto Ref. 40, denominado Marea Integradora: Medidas y Acciones relacionadas con el Empleo y Autoempleo para una plena integración Social y Laboral.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de julio de 2007.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **2 de julio de 2007**, donde se ha detectado un error material en la parte dispositiva 2ª del punto 2º.-4, relativo a la Propuesta de contratación de personal como Monitores de Deportes para la "Campaña de Verano-Deporte Roquetas de Mar 2007", **donde dice** " La duración del contrato será desde el día 09/07/2007 al 31/08/2008", **debe decir**, " La duración del contrato será desde el día 09/07/2007 al 31/08/2007", por lo que se procede a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nª/Ref.: 118/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 615/06. Adverso: Eva María Gutiérrez Castro. Situación: Sentencia Núm. 210/07.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de julio de 2007 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 2.- Proposición relativa a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla Funcionarios en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Grado Medio, Grupo B, mediante el Sistema de Oposición Libre.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“En la Relación de Puestos de Trabajo aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de febrero del 2007 (BOP. número 40 de fecha 26 de febrero del 2007), se encuentran vacantes las siguientes plazas y puestos reservados a funcionarios de carrera:

- *Servicio: Unidad de Relación con los Ciudadanos. Técnico Informática. Código de Adscripción 01102FB01/1571. Grupo B, Nivel 21, CE. 5.350,05 €; correspondiente a la oferta de empleo público del ejercicio 2007 (BOE. Número 101 de fecha 27 de abril del 2007).*

Es competente para la aprobación de las bases de las pruebas para la selección la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16.06.07, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22.06.07.

Este puesto está afecto a la Escala de Administración Especial por tener atribuido el desempeño de las funciones o tareas que constituyen el objeto peculiar, en este caso, de una carrera, en concreto, cómo mínimo la Diplomatura en Informática o equivalente.

Finalmente, las citadas Bases se ajustan a lo preceptuado en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueba las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local (BOE número 142 de fecha 14 de junio).

Igualmente, se ha tenido en cuenta para la elaboración de las citadas Bases la entrada en vigor el 13 de mayo de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que publican Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Por cuanto antecede, se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la aprobación de la siguiente Propuesta:

1º.- Aprobar las Bases, que se adjuntan, relativas a proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Grado Medio, Grupo de clasificación B, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B y con las retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la R.P.T. que este Ayuntamiento aprueba con carácter anual y régimen retributivo vigente, mediante el sistema de Oposición libre.

2º.- El texto íntegro de las Bases que rigen el proceso deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y ANUNCIO de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Consta informe de la Intervención de Fondos de fecha 09.07.2007, indicándose que dicho puesto se encuentra dotado económicamente conforme se refleja en las respectivas partidas del presupuesto en vigor.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO EN INFORMATICA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO ROQUETAS DE MAR

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Grado Medio, denominación Técnico Informática, Grupo B.

Están dotadas con las retribuciones establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

a)Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la ley.

b)Tener cumplidos dieciséis años.

c)Estar en posesión de título de Diplomado en Informática, Técnico de Grado Superior en Informática, equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

d)Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e)No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en la Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a y c) son los siguientes:

1) Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.

2) Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha solicitud deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante, así como resguardo de los derechos de inscripción.

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el particular deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Los derechos de inscripción serán de 15,00 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente de Cajamar núm. 30580040302732000053, denominada "Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Roquetas de Mar-Técnico Informática"

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso: En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

Constará de una fase:

FASE DE OPOSICION.- La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

PRIMER EJERCICIO

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, en un tiempo de 60 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Bloque I, II y III de esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada cuatro preguntas incorrectas se invalidará una correcta; cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO.- Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, relativos a los Bloques IV y V, que sean concernientes a la función correspondiente al puesto de que se trate y que pongan

de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

6.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACION

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de junio del 2006, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "V" del primer apellido.

7.- FORMACION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal que juzgará la oposición estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

- *Un funcionario de carrera del Ayuntamiento.*

VOCALES

- *Un/a representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía*
- *Un/a representante de la Junta de Personal.*
- *Un/a técnico/a de administración general/especial.*
- *El Secretario de la Corporación o funcionario/a de la misma que lo sustituya, quien actuará de Secretario.*

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación de la fase de oposición

Los miembros del Tribunal que juzgue la oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al Secretario por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo los contenidos en tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará la oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la primera categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo de la oposición.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Recursos Humanos en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en este Ayuntamiento y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.- BASE FINAL

En lo no previsto en las bases anteriores regirá lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y el Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que publican Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

PROGRAMA TÉCNICO EN INFORMÁTICA

BLOQUE I. DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN. Concepto. La Constitución española de 1978: significado jurídico. Antecedentes. El proceso constituyente. Características y estructura.

Tema 2.- EL ESTADO ESPAÑOL COMO ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO. Regulación constitucional. Los valores superiores de la Constitución Española. El modelo económico constitucional. La participación social en la actividad del Estado.

Tema 3.-DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES. Regulación en la Constitución Española de 1978. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.

Tema 4.- LA CORONA. Atribuciones según la Constitución Española. El refrendo de los actos del rey.

Tema 5.-EL PODER LEGISLATIVO. Las Cortes Generales: composición, elección y disolución. Atribuciones. Funcionamiento de las Cámaras. La función parlamentaria del control al gobierno.

Tema 6.-ORGANOS DE CONTROL DEPENDIENTES DE LAS CORTES GENERALES. El Tribunal de Cuentas. El/la Defensor/a del Pueblo. Órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 7.- EL PODER EJECUTIVO. Designación, remoción y responsabilidad del/la Presidente/a del Gobierno. Las funciones del/la Presidente/a del Gobierno. El Gobierno: composición y funciones.

Tema 8.-EL PODER JUDICIAL. Principios constitucionales. Organización de la Administración de Justicia en España. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: organización y competencias

Tema 9.-LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I. Principios constitucionales informadores. La regulación de la Administración Pública en la ley 30/92, de 26 de noviembre. Tipología de las administraciones públicas.

Tema 10.-LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II. La Administración General del Estado. Estructura departamental, órganos superiores y directivos. La administración periférica. La administración consultiva.

Tema 11.-ESTADO AUTONÓMICO. Los Estatutos de autonomía. Las formas de acceso a la autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración. Estructura y disposiciones generales. La reforma del estatuto.

Tema 12.-LAS RELACIONES ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 13.-JUNTA DE ANDALUCIA I. Ámbito competencial. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas. El Parlamento: composición, atribuciones y funcionamiento. El/la Defensor/a del Pueblo de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

Tema 14.-JUNTA DE ANDALUCIA II. El/la Presidente/a de la Junta de Andalucía: Elección, Estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: atribuciones y composición. El Tribunal Superior de Justicia. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía.

BLOQUE II. ADMINISTRACIÓN LOCAL (I)

Tema 1.- RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía. Garantía institucional de la autonomía local. Clases de entidades locales.

Tema 2.- LA PROVINCIA EN EL RÉGIMEN LOCAL I. Antecedentes. Concepto. Elementos. Competencias provinciales.

Tema 3.- LA PROVINCIA EN EL REGIMEN LOCAL II. Organización provincial. Regímenes provinciales especiales.

Tema 4.- EL MUNICIPIO EN EL RÉGIMEN LOCAL I. Competencias municipales: competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos.

Tema 5.- EL MUNICIPIO EN EL RÉGIMEN LOCAL II. Elementos del municipio. Legislación estatal y legislación autonómica. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 6.- EL MUNICIPIO EN EL RÉGIMEN LOCAL III. Organización municipal. El régimen de concejo abierto.

Tema 7.- OTRAS ENTIDADES LOCALES. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades de ámbito territorial inferior al municipio. Comarcas. Mancomunidades de municipios. Áreas metropolitanas.

Tema 8.- ORGANOS COLEGIADOS LOCALES. Régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 9.- POTESTAD REGLAMENTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES: ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

Tema 10.- LAS RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS. El control de legalidad de la actuación de las Corporaciones Locales. La sustitución y la disolución de las Corporaciones Locales.

Tema 11.-EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES I. Los/as funcionarios/as públicos/as: clases. El personal laboral. Selección del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 12.-EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES II. Derechos y deberes del personal al servicio de las entidades locales. Las situaciones administrativas de los/as funcionarios/as públicos/as.

Tema 13.-EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES III. Régimen de incompatibilidades, responsabilidad y régimen disciplinario de los/as funcionarios/as públicos/as locales.

BLOQUE III. ADMINISTRACIÓN LOCAL (II)

Tema 1.- LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES I. Clases. El inventario de bienes. Los bienes patrimoniales.

Tema 2.- LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES II. Los bienes de dominio público de las entidades locales: régimen jurídico. Los bienes comunales.

Tema 3.- LAS FORMAS DE ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES. Concepto y clases. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 4.- LAS LICENCIAS. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 5.- EL SERVICIO PÚBLICO EN LA ESFERA LOCAL I. Los modos de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa.

Tema 6.- EL SERVICIO PÚBLICO EN LA ESFERA LOCAL II. Las formas de gestión indirecta de los servicios públicos locales. Especial referencia a la concesión.

Tema 7.- EL SERVICIO PÚBLICO EN LA ESFERA LOCAL III. Las empresas públicas locales. Los consorcios.

Tema 8.- LAS HACIENDAS LOCALES I. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 9.- LAS HACIENDAS LOCALES II. Tasas y contribuciones especiales. Precios públicos.

Tema 10.- LAS HACIENDAS LOCALES III. Los impuestos locales.

Tema 11.- GASTO PUBLICO LOCAL. Régimen jurídico.

Tema 12.- EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. Concepto y regulación jurídica. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE IV.-

Tema 1. Metodología métrica, versión 3. Introducción. Procesos principales

Tema 2. Métrica. Diseño de sistemas de información. Definición de la arquitectura del sistema. Diseño de la arquitectura de soporte. Diseño de casos de uso reales. Diseño de clases. Diseño de arquitectura de módulos del sistema. Diseño físico de datos.

Tema 3. Aspectos legales y normativos en la gestión del Padrón. Qué es el padrón y a quien pertenece. Vecino. Habitante. Estructura. Hoja patronal. Cambios en el padrón. Movimientos. Tipos de altas y bajas al Padrón. Tipos de movimientos al Padrón. Modificaciones derivadas de cambios territoriales.

Tema 4. Windows 2003. Introducción a la administración de sistema. Administrar servidores con Microsoft windows server 2003. Control de procesos, servicios y eventos.

Tema 5. Sistemas de Información para la Administración Pública. Gestión fiscal. Territorio. Protección ciudadana. Asuntos sociales/Bienestar social. Gestión documental.

Tema 6. Programación en JAVA. Introducción. Descripción del lenguaje. Estructura de los Programas.

Tema 7. Infraestructura PKI. Introducción. Criptografía de clave pública. Autoridades de certificación. Oficina de acreditación. Directorio de certificados. Normativa de firma electrónica.

Tema 8. Lenguajes de programación. Introducción histórica. Clasificación. Programación estructurada. Programación orientada a objetos. La programación en Internet.

Tema 9. Bases de datos. Introducción histórica. Tipos de bases de datos. Propiedades de las bases de datos relacionales. Uso y aplicación de las bases de datos.

Tema 10. Oracle. Introducción. Servicios. El servidor de Oracle. Objetos de la base de datos. Administración y manipulación de datos.

Tema 11. La legislación de protección de datos de carácter personal en el ámbito de las Administraciones Públicas. La Agencia de Protección de Datos. El Registro General de Protección de Datos. Niveles de seguridad en la información.

Tema 12. La Sociedad de la Información y la Administración. Administración electrónica. Sistemas de atención e información al ciudadano. Iniciativas autonómicas, nacionales y europeas para el impulso de la Sociedad de la Información.

Tema 13. Fundamentos de PHP. Programación orientada a objetos. Formularios, cookies y sesiones. Fiecheros y Directorios. Bases de datos: PHP y MYSQL..

Tema 14. Bases de Datos Access. Descripción y Características. Estructura, Productos y Utilidades. Uso, Aplicación y Entornos operativos. Tipos de campos, Claves y Relaciones.

Tema 15. Diseño de contenidos para Internet. Lenguaje HTML. El protocolo http. Lenguaje XML. Publicación de contenidos. Herramientas para la edición, gestión y personalización de contenidos en Internet.

BLOQUE V.-

Tema 1. Custodia y salvaguarda de datos. Plan de copias de seguridad: ciclos, rotaciones, periodicidad, verificación.

Tema 2. Redes de comunicación. Conceptos generales sobre comunicaciones. Tipos y tipologías de redes. Protocolos TCP/IP. Redes de área local. Redes de área extensa. Uso y aplicaciones de las redes y comunicaciones.

Tema 3. Seguridad en redes y comunicaciones. Introducción. Aspectos Hardware de la Seguridad en Red. Aspectos Software de la Seguridad en Red.

Tema 4. Redes de área local. Topologías. Componentes. Medios y modos de transmisión. Modos de acceso al medio. Protocolos y estándares.

Tema 5. Seguridad en los sistemas de información y protección. Introducción. Objetivos de la Seguridad de la información. Actores y sus responsabilidades (propietario, depositario y usuario). Clasificación de los activos de información. Medidas de protección.

Tema 6. Seguridad perimetral. Virus e intrusismo. Introducción. Que son los virus. Tipos de virus. Medidas y técnicas defensivas contra virus. El intrusismo. Protección contra el intrusismo.

Tema 7. Internet: Inicio y evolución histórica. Servicios basados en Internet. Lenguajes, Herramientas y protocolos de internet. Internet, Intranet, Extranet. Estructura de aplicaciones en Internet.

Tema 8. Sistema operativo Unix. Introducción. Estructura y gestión de almacenamiento. Gestión de cuentas de usuario. Gestión de colas de impresión. Utilidades del sistema (NFS, FTP, TELNET, etc).

Tema 9. Sistema operativo Unix. Comandos de Unix-Aix. Copias de seguridad. Traspaso de información de Unix/Aix a DOS Windows. Tipos de ficheros. Protección y seguridad.

Tema 10. Introducción a Linux. Instalación de Linux. Terminales virtuales e interpretes de comandos. Ficheros y directorios. Procesos. Editores de texto. Copias de seguridad. Gestión de paquetes de instalación.

Tema 11. Active directory. Terminología y conceptos. Arquitectura de active directory. Gestión de usuarios y grupos de active directory. Unidades organizativas. Gestión de grupos. Derechos de usuarios.

Tema 12. Administración y gestión de impresoras en Windows. Introducción. Planificación e instalación de impresoras. Servidores de impresión. Problemas con las impresoras y su resolución.

Tema 13. Servicios de Terminal Server. Conceptos. Requisitos. Instalación. Administración.

Tema 14. Redes TCP/IP. Introducción. Direcciones IP. Máscara Subred. Protocolo IP. Puertos. Nombres de Dominio.

Tema 15. El sistema operativo Windows. Versiones y características. Configuración de Windows. Utilidades y comunicaciones en Windows. Redes en Windows."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 3.- Proposición relativa a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Clínica vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo, mediante el Sistema de Oposición Libre.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"En la Relación de Puestos de Trabajo aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de febrero del 2007 (BOP. número 40 de fecha 26 de febrero del 2007), se encuentran vacantes las siguientes plazas y puestos reservados a funcionarios de carrera:

- Servicio: Unidad de Salud. Código de Adscripción 05000LD01/0. Grupo D, Nivel 15, CE. 4.657,26 €; correspondiente a la oferta de

empleo público del ejercicio 2004 (BOE. Número 117 de fecha 14 de Mayo del 2004).

Es competente para la aprobación de las bases de las pruebas para la selección la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16.06.07, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22.06.07.

Las citadas Bases se ajustan a lo preceptuado en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueba las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local (BOE número 142 de fecha 14 de junio).

El artículo 22 del ET establece que mediante la negociación colectiva o, en su defecto, acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, se establecerá el sistema de clasificación profesional de los trabajadores, por medio de categorías o grupos profesionales.

Finalmente, se ha tenido en cuenta lo preceptuado en las estipulaciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral. (BOP. número 144 de fecha 28/07/2006).

Igualmente, se ha tenido en cuenta para la elaboración de las citadas Bases la entrada en vigor el 13 de mayo de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que publican Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Por cuanto antecede, se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la aprobación de la siguiente Propuesta:

1º.- Aprobar las Bases, que se adjuntan, relativas a proveer en propiedad una plaza Auxiliar de Clínica vacante en la plantilla de Personal laboral fijo de este Ayuntamiento, Grupo de clasificación D, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D y con las retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la R.P.T. que este Ayuntamiento aprueba con carácter anual y régimen retributivo vigente, mediante el sistema de Oposición libre.

2º.- El texto íntegro de las Bases que rigen el proceso deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y ANUNCIO de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Consta informe de la Intervención de Fondos de fecha 09.07.2007, indicándose que dicho puesto se encuentra dotado económicamente conforme se refleja en las respectivas partidas del presupuesto en vigor.

CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE CLINICA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Oposición Libre para la provisión de una plaza de Auxiliar de Clínica vacante en la plantilla de Personal laboral Fijo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, dotada con las retribuciones básicas correspondiente al Grupo D, y con las retribuciones complementarias correspondientes según la RPT.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

- a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la ley.*
- b) Tener cumplidos dieciséis años.*
- c) Estar en posesión de título de Técnico en cuidados auxiliares de enfermería o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.*
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.*
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en la Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a y c) son los siguientes:

- 1) Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.*
- 2) Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.*

En dicha solicitud deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante, así como resguardo de los derechos de inscripción.

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en

Administración distinta al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el particular deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Los derechos de inscripción serán de 10,00 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente de Cajamar núm. 30580040302732000053, denominada "Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Roquetas de Mar-Auxiliar de Clínica"

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso: En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administración Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

Constará de una fase:

FASE DE OPOSICION.- La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

PRIMER EJERCICIO

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, en un tiempo de 60 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Bloque I y II de esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada cuatro preguntas incorrectas se invalidará una correcta; cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO.- Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente al puesto de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

6.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACION

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de junio del 2006, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "V" del primer apellido.

7.- FORMACION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal que juzgará la oposición estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

- *Un funcionario de carrera del Ayuntamiento.*

VOCALES

- *Un/a representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía*
- *Un/a representante del Comité de Empresa.*
- *Un/a técnico/a de administración general/especial.*
- *El Secretario de la Corporación o funcionario/a de la misma que lo sustituya, quien actuará de Secretario.*

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación de la fase de oposición

Los miembros del Tribunal que juzgue la oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al Secretario por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo los contenidos en tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará la oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la primera categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo de la oposición.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Recursos Humanos en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

- b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.
- f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en este Ayuntamiento y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento.
- g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.- BASE FINAL

En lo no previsto en las bases anteriores regirá lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y el Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que publican Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Grupo I.- Materias Comunes.

- TEMA 1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 I. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 2.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 II. La Corona. Los Poderes del Estado.
- TEMA 3.- LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- TEMA 4.- *EL RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales. La autonomía local y el control de legalidad.*
- TEMA 5.- *EL MUNICIPIO. Organización municipal y competencias.*
- TEMA 6.- *LA PROVINCIA. Organización provincial y competencias*
- TEMA 7.-. *SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales*
- TEMA 8.- *FORMAS DE ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES LOCALES. Tipología y régimen actual.*
- TEMA 9.-. *LA LEY DE LAS HACIENDAS LOCALES. Principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Precios públicos.*
- TEMA 10.- *EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. Elaboración. Aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.*
- TEMA 11.- *PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Obligaciones de las empresas y de los trabajadores; responsabilidades y sanciones.*

Grupo II.- Materias Específicas.-

- Tema 1.- Conceptos básico en drogodependencias: Drogas. Drogodependencia. Síndrome de abstinencia. Tolerancia. Uso. Abuso.*
- Tema 2.- Centro ambulatorio de atención a drogodependencias. Estructura y Funcionamiento. Funciones del auxiliar de clínica.*
- Tema 3.- Recepción de pacientes. Asesoramiento. Cita previa.*
- Tema 4.- Programa de mantenimiento con metadona desde la perspectiva del auxiliar de clínica.*
- Tema 5.- Controles toxicológicos en pacientes ambulatorios. Finalidad. Metodología.*
- Tema 6.- Revisiones médicas. Funcionamiento : Petición. Recogida. Archivos.*
- Tema 7.- Atención informativa a las demandas planteadas en un centro de atención a drogodependientes. Canalización de la demanda.*
- Tema 8.- Organización de la consulta diaria a los terapeutas. Actualización de expedientes.*
- Tema 9 Solicitud, manejo y control de material utilizado en un centro de atención da de drogodependencias. Material de Oficina. Material fungible. Medicamentos.*

Tema 10.- *La organización administrativa. Registro de pacientes. Derivación de pacientes. Registro de entrada y salida de los documentos manejados en el centro de atención a drogodependencias.*

Tema 11.- *Programa libre de drogas y el auxiliar de clínica. Funciones.*

Tema 12.- *Normas de utilización del material sujeto a análisis. Contagio del personal. Contaminación del material empleado.*

Tema 13.- *Clasificación y características de los diferentes tipos de drogas.*

Tema 14.- *Organización y estructura de la red pública específica de atención a las drogodependencias en Andalucía."*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Aceptación de subvención destinada a la ejecución del Proyecto de Obra denominado "Pavimentación de Caminos Rurales, Camino El Visillo".

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Vista la Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería de fecha 20 de junio de 2.007, por el que concede a este Ayuntamiento una subvención de 54.863´07 euros destinada a la ejecución del proyecto de obra denominado "Pavimentación de Caminos Rurales, Camino El Visillo", con un presupuesto de ejecución de licitación presentado de 173.199´60 euros y un máximo presupuesto de ejecución por licitación revisado 109.726´13 euros, esta Concejalía-Delegada de Agricultura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la citada Resolución, eleva a la J.G.L de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida en la Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería de fecha 20/06/07, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos en la misma.

SEGUNDO.- Remitir el expediente para el inicio de la contratación de las obras referenciadas a la Unidad Contratación, a los efectos oportunos."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Aceptación de subvención destinada a la ejecución del Proyecto de Obra denominado "Pavimentación de Caminos Rurales, Camino Hoyo Cuenca".

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Vista la Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería de fecha 20 de junio de 2.007, por el que concede a este Ayuntamiento una subvención de 52.974´20 euros destinada a la ejecución del proyecto de obra denominado "Pavimentación de Caminos Rurales, Hoyo Cuenca", con un

presupuesto de ejecución de licitación presentado de 168.251´04 euros y un máximo presupuesto de ejecución por licitación revisado 105.948´20 euros, esta Concejalía-Delegada de Agricultura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la citada Resolución, eleva a la J.G.L de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida en la Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería de fecha 20/06/07, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos en la misma.

SEGUNDO.- Remitir el expediente para el inicio de la contratación de las obras referenciadas a la Unidad Contratación, a los efectos oportunos."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Aceptación de subvención destinada a la ejecución del Proyecto de Obra denominado "Pavimentación de Caminos Rurales, Charco Barranco y Cortijo Muñoz".

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Vista la Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería de fecha 25 de junio de 2.007, por el que concede a este Ayuntamiento una subvención de 83.870´60 euros destinada a la ejecución del proyecto de obra denominado "Pavimentación de Caminos Rurales, Charco Barranco y Cortijo Muñoz", con un presupuesto de ejecución de licitación presentado de 211.342´98 euros y un máximo presupuesto de ejecución por licitación revisado 167.741´20 euros, esta Concejalía-Delegada de Agricultura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la citada Resolución, eleva a la J.G.L de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida en la Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería de fecha 25/06/07, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos en la misma.

SEGUNDO.- Remitir el expediente para el inicio de la contratación de las obras referenciadas a la Unidad Contratación, a los efectos oportunos."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- Solicitud para la realización por ACCIONA, S.A. una iniciativa privada en relación con el Proyecto de construcción y la explotación de un tranvía en Roquetas de Mar.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Don Miguel Ángel Heras Llorente en su condición de Director General de Concesiones de ACCIONA, S.A. de fecha 28 de junio de 2007 con entrada en esta Entidad Local el día 29 de junio de 2007 y número de registro de entrada 24.072 donde solicita la realización por ACCIONA, S.A. de una iniciativa privada en relación con el Proyecto de construcción y la explotación de un tranvía en Roquetas de Mar.

Consta en el expediente informe del Sr. Jefe de la Unidad de Gestión Turística de fecha 04/07/07 en el que se reseña la adjudicación por parte del Ayuntamiento de un Estudio de Viabilidad a la consultora INECO de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado que no incluye un estudio en profundidad de movilidad que permita acometer la implantación por fases del referido proyecto.

La **JUNTA DE GOBIERNO**, previa deliberación, ha resuelto admitir la iniciativa privada en la presentación de un estudio complementario de viabilidad de eventual concesión de obra pública de acuerdo con lo establecido con el artículo 227.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Acta de la Mesa de Contratación sobre el expediente de contrato de servicio/consultoría, y asistencia técnica para la realización de una restitución fotogramétrica digital en 3D de la zona rústica del término municipal completo de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIO/CONSULTORÍA, Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA DIGITAL EN 3D A ESCALA 1/1000-1 METRO DE LA ZONA RÚSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL COMPLETO DE ROQUETAS DE MAR, EXPTE. 06/07.- Consultoría y asistencia técnica.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D^a M^a Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Contratación; D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretario de acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a seis de julio de 2007, siendo las 11:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, a fin de proceder a la valoración del informe presentado por el Técnico Municipal, D. Manuel Bermejo en relación con el concurso para la REALIZACIÓN DE UNA RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA DIGITAL EN 3D A ESCALA 1/1000-1 METRO, DE LA ZONA RÚSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

Con fecha 22 de junio de 2.007 se emite informe por el técnico municipal D. Manuel Bermejo Domínguez relativo a la justificación de la oferta económica realizada por la empresa “BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES, S.L.U.” en cumplimiento de lo dispuesto en los 36.4 del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio y 83.5 del RD 1098/2001, de 12 de octubre. Según el citado informe: “En relación con la justificación remitida por la mercantil “BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES, S.L.U.” INFORMO: que sigo entendiendo que la baja que se mantiene no está justificada, entiendo que no debe tenerse en cuenta, por lo que debe mantenerse la lista de prioridades presentada”

En consecuencia, y a la vista de lo anteriormente expuesto, se propone por la Mesa de Contratación formular propuesta de adjudicación del contrato de servicio consistente en la REALIZACIÓN DE UNA RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA DIGITAL EN 3D A ESCALA 1/1000-1 METRO, DE LA ZONA RÚSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR a la mercantil FOTOGRAMETRÍA ANALÍTICA S.L., C.I.F. B- 41679606, por el importe de noventa y un mil quinientos cuarenta euros con ochenta céntimos (91.540,80 €) IVA incluido, en un plazo de ejecución de catorce (14) días.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 2.- Acta de la Mesa de Contratación sobre expediente de contrato de consultoría y asistencia para la selección de diseño y proyecto para la construcción en el inmueble municipal, sito en el actual Edificio del Mercado de Abastos, de un edificio destinado a nuevo Mercado, Aparcamientos y Viviendas de Protección Oficial en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA SELECCIÓN DE DISEÑO Y PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION EN EL INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN EL ACTUAL EDIFICIO DEL MERCADO DE ABASTOS, DE UN EDIFICIO DESTINADO A NUEVO MERCADO, APARCAMIENTOS Y VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D^a M^a Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Contratación; D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretario de acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a seis de julio de 2007, siendo las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, a fin de proceder al examen y valoración del informe técnico emitido sobre las ofertas presentadas al concurso convocado para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia consistente en la selección de diseño y proyecto para la construcción en el inmueble municipal sito en el actual edificio del Mercado de Abastos, de un Edificio destinado a aparcamientos, nuevo mercado y viviendas de protección oficial en Roquetas de Mar, según la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 100 de fecha 24.05.07. El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de seiscientos treinta y siete mil quinientos veintitrés euros (637.523.- €), IVA incluido.

Con fecha 12 de junio tuvo lugar la Mesa de Contratación para la apertura de las siete proposiciones presentadas al concurso, habiendo resuelto esta someterlas a Informe Técnico de valoración, con arreglo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso.

El citado Informe Técnico, de fecha 25 de junio de 2007, hace constar “antes de de empezar con el análisis de los siete anteproyectos presentados hay que decir que ninguno cumple con lo determinado por la normativa, tanto vigente como aprobada inicialmente en el nuevo PGOU...”.

En consecuencia, con base en el Informe Técnico emitido sobre las proposiciones presentadas, la Mesa ha resuelto elevar propuesta al órgano de contratación (Junta de Gobierno) solicitando se declare desierto el concurso convocado para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia consistente en la selección de diseño y proyecto para la construcción en el inmueble municipal sito en el actual edificio del Mercado de Abastos, de un Edificio destinado a aparcamientos, nuevo mercado y viviendas de protección oficial en Roquetas de Mar, dado que ninguno de los participantes cumple con las determinaciones legales del PGOU de Roquetas de Mar.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha “ut supra” indicado, de lo que, como Secretario, doy fe.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 3.- Acta de la Mesa de Contratación para la apertura de ofertas del expediente de contrato de servicio de limpieza de módulos de aseos instalados en las playas de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA APERTURA DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE MODULOS DE ASEOS INSTALADOS EN LAS PLAYAS DE ROQUETAS DE MAR, EXPTE. 13/07.- Sum.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: Dª Mª Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Contratación; D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretario de acta: Dª. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a seis de julio de 2007, siendo las 11:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al concurso convocado para la adjudicación contrato de servicio consistente en la limpieza de los aseos instalados en las playas del término municipal de Roquetas de Mar, según la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 121 de fecha 22.06.07. El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de cuarenta mil euros (40.000.- €), IVA incluido, siendo el plazo de ejecución previsto del 15 de junio a 15 de septiembre de 2007.

Recibida en la Sección de Contratación una única proposición, se procede por el Secretario General a la apertura y examen de los sobres que contiene la oferta técnico-económica, y se contraen a lo siguiente:

PROPOSICION ÚNICA.- Suscrita por la Asociación de Minusválidos Verdiblanca C.E.E., con C.I.F. nº G-04.014.064, que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo rige, por la cantidad de treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis euros (39.856 Euros) IVA incluido.

Una vez abierta la única proposición se procede al examen de la documentación administrativa, comprobándose que la mercantil cumple con los requisitos exigidos legalmente.

Examinada la oferta presentada se propone por la Mesa de Contratación formular propuesta de adjudicación del contrato de servicio consistente en la limpieza de los aseos instalados en las playas del término municipal de Roquetas de Mar a la Asociación de Minusválidos Verdiblanca, C.E.E. con C.I.F. número G04014064, cuya oferta económica supone, en cuanto a honorarios técnicos, la cantidad de treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis euros (39.856 Euros) IVA incluido.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 4.- Proposición relativa a la aprobación del expediente y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de explotación que han de regir el contrato de gestión de servicio público consistente de las Pistas de Tenis anexas al Campo de Fútbol Municipal de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Incoado expediente por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28.06.07 para la adjudicación de la explotación del servicio público consistente en la explotación de las Pistas de Tenis anexas al Campo de Fútbol Municipal de Roquetas de Mar, y redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Cláusulas de Explotación del Servicio, que han sido sometidos a informe jurídico;

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 67, 154 y ss. del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Explotación que han de regir el contrato de gestión de servicio público consistente en la Explotación, mediante concesión administrativa, de las Pistas de Tenis anexas al Campo de Fútbol Municipal de Roquetas de Mar, que se tramitará por procedimiento abierto y forma de concurso.

2º.- La autorización del gasto que comportará la explotación del servicio, teniendo en cuenta que el canon exigido se distribuye en la forma siguiente:

Primer año: Seis mil (6.000.- €) euros.

Segundo año: Ocho mil (8.000.-€) euros.

Tercer y cuarto año: Será el último canon exigido, incrementado con arreglo a la variación que experimente el IPC general.

3º.- *Proceder a la exposición pública de los Pliegos y, simultáneamente, a la licitación mediante anuncio en el B.O.P. de Almería.*"

Consta en el expediente Informe Jurídico del Secretario General de fecha 05/07/07 y del Sr. Interventor de Fondos de fecha 06/07/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio/consultoría y asistencia técnica para la redacción de un Proyecto Básico, de Ejecución, Dirección de Obra, Estudio y Plan de Seguridad y Estudio Geotécnico del Suelo, para la construcción de viviendas de Protección Oficial.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

"Con objeto de proceder a la construcción de viviendas de V.P.O. en la parcela 66-B, que forma parte de la U.E. 77.2. A del P.G.O.U. del término municipal de Roquetas de Mar, en el paraje del Molino, en Las Lomas, de superficie mil treinta y siete metros y treinta y tres decímetros cuadrados se hace preciso tramitar expediente para la contratación del servicio/consultoría y asistencia técnica para la redacción de un PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, ESTUDIO Y PLAN DE SEGURIDAD Y ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL SUELO de la referida parcela, para la construcción de viviendas de Protección Oficial.

Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 67, 74.3, 171 y 172 del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio);

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

La aprobación del expediente de contratación del servicio/consultoría y asistencia técnica para la redacción de un PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, ESTUDIO Y PLAN DE SEGURIDAD Y ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL SUELO de la parcela referida, para la construcción de viviendas de Protección Oficial; y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería."

Consta en el expediente Informe Jurídico del Secretario General de fecha 28/06/07 y fiscalización expediente de contratación de asistencia técnica por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 06/07/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- Proposición relativa a la aprobación del contrato de obra menor de reparación de las instalaciones de aire acondicionado en diversas dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por la entidad Represa Servicio de Asistencia Técnica.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Vistos los presupuestos presentados por la empresa REPRASA SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA, con C.I.F. nº B-14.647.804, en concepto de reconocimiento y propuesta de reparación de instalaciones de aire acondicionado en diversas dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que a continuación se describen; y habiendo sido informada y justificada su necesidad mediante Informe Técnico de fecha 4 de julio de 2007:

*Dependencia: Edificio Ayuntamiento
Instalación: Reparación planta enfriadora
Presupuesto: 3.833,80.- €, IVA incluido.*

*Dependencia: Edificio Biblioteca Municipal
Instalación: Reposición de dos acondicionadores por rotura de compresores de las unidades existentes.
Presupuesto: 6.728,90.- €, IVA incluido.*

*Dependencia: Edificio Policía Local
Instalación: Revisión y reparación de las plantas enfriadoras
Presupuesto: 5.017.- € IVA incluido.*

Siendo aplicables los artículos 56 y 121 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del contrato de obra menor de reparación de las instalaciones de aire acondicionado en diversas dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y su adjudicación a la entidad REPRASA SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA, con C.I.F. nº B-14.647.804, con un presupuesto de adjudicación, IVA incluido, a continuación señalado:

Edificio Ayuntamiento: tres mil ochocientos treinta y tres euros con ochenta céntimos, 3.833,80.- €, IVA incluido.

Edificio Biblioteca Municipal: seis mil setecientos veintiocho euros con noventa céntimos, 6.728,90.- €, IVA incluido.

Edificio Policía Local: cinco mil diecisiete euros, 5.017.- €, IVA incluido.

2º.- El compromiso de gasto por el importe reseñado, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070015706, Importe: 15.579,70 Euros y de fecha: 05/07/07 y se adjunta Anexo Aplicaciones.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 7.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de 4 unidades de parasol para torre de vigilancia fija, en las playas de Roquetas de Mar por la mercantil Primur Proyectos e Instalación de Material Urbano, S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el presupuesto presentado por la entidad PRIMUR PROYECTOS E INSTALACION DE MATERIAL URBANO S.L. para el suministro de 4 UNIDADES DE PARASOL PARA TORRE DE VIGILANCIA FIJA, que se encuentran ubicadas en las playas de Roquetas de Mar, cuyo importe es:

4 x 614,25 €/Ud. = 2.457,00 €
IVA 16% = 393,12 €
Total = 2.850,12 €

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de 4 UNIDADES DE PARASOL PARA TORRE DE VIGILANCIA FIJA, en las playas de Roquetas de Mar, y su adjudicación a la mercantil PRIMUR PROYECTOS E INSTALACION DE MATERIAL URBANO S.L., con C.I.F. nº A-33.754.870, con un presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad total de dos mil ochocientos cincuenta euros con doce céntimos (2.850,12.- €), IVA incluido. El plazo de entrega será de quince días, estando el transporte incluido en el precio.

2º.- El compromiso de gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, por importe de 2.850,12.- €. Así mismo, el adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070015464, Importe: 2.850,12 Euros, número de referencia: 22007006946 y de fecha: 04/07/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 8.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de piezas y materiales precisas para el mantenimiento del Ascensor situado en el Centro Cultural de El Parador, Roquetas de Mar por la mercantil Fain Ascensores, S.A.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el presupuesto presentado por la entidad FAIN ASCENSORES S.A., en concepto de suministro e instalación de piezas varias precisas para el mantenimiento del Ascensor situado en el Centro Cultural de El Parador, Roquetas de Mar, cuyo importe es:

- Sujeción de pesas de contrapeso según nueva normativa
- Botonera de revisión en el foso.
- Alumbrado en cuarto de máquinas.
- Enchufe en cuarto de máquinas.
- Identificación nº RAE en ascensor (sin coste para el cliente).

- Punto de luz en techo y foso.
- Cartel carga máxima (sin coste para el cliente).
- Instrucciones de rescate/esquema eléctrico y/o marcar sentido de giro de motor (sin cargo para el cliente).
- Indicador de barandilla seguridad (sin coste para la comunidad).

IMPORTE TOTAL = 759,00 €
 IVA 16% = 121,44 €
 Total = 880,44 €

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de piezas y materiales precisas para el mantenimiento del Ascensor situado en el Centro Cultural de El Parador, Roquetas de Mar, y su adjudicación a la mercantil FAIN ASCENSORES S.A., con C.I.F. nº A-28303485, con un presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad total de ochocientos ochenta euros con cuarenta y cuatro céntimos (880,44.- €), IVA incluido, siendo el plazo de garantía de dos años.

2º.- El compromiso de gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, por importe de 880,44.- €. Así mismo, el adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070015459, Importe: 880,44 Euros, número de referencia: 22007006944 y de fecha: 04/07/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 9.- Proposición relativa a la aprobación del suministro de dos motocicletas para el Servicio de la Unidad de Tráfico de la Policía Local a la mercantil Talleres Ramírez Inés, S.A.L.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha acordado dejar este asunto sobre la mesa para su estudio.

4º.- 10.- Proposición relativa a la modificación sufrida por la mercantil adjudicataria del contrato de obra “Pavimentación de Caminos Rurales en Roquetas de Mar, Camino de Casablanca y Camino de Cruce Los Peñas, Roquetas de Mar, Salvador Rus López Construcciones, S.A.”

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado el día 30 de abril de 2007 se aprobó la adjudicación de la obra denominada PAVIMENTACION DE CAMINOS RURALES EN ROQUETAS DE MAR, CAMINO DE CASABLANCA Y CAMINO DE CRUCE LOS PEÑAS, ROQUETAS DE MAR, a la mercantil SALVADOR RUS LOPEZ

CONSTRUCCIONES S.A., con C.I.F. nº A-41.005.323, por el precio de ciento veintitrés mil ochocientos ochenta y cinco euros con seis céntimos (123.885,06.- €) IVA incluido, y un plazo de ejecución de un mes. Dicha adjudicación se le notifica a la empresa el día 15.05.07, exigiéndosele el depósito de garantía definitiva por importe del 20% del presupuesto de adjudicación, ya que la mercantil adjudicataria se encuentra incurso en presunción de temeridad.

Mediante comunicación escrita de fecha 18 de junio de 2007, a la que acompañan Escrituras de Fusión, Poder de Representantes, C.I.F. y Aval en concepto de garantía definitiva, la citada mercantil hace constar la modificación habida, derivada de un acuerdo de fusión de empresas por absorción, según lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades; dicha fusión supone que la sociedad absorbente, Fresados y Pavimentos, con C.I.F. nº A-41.441.122, hoy denominada SALVADOR RUS LOPEZ CONSTRUCCIONES S.A., asume la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, siendo la sociedad resultante:

SALVADOR RUS LOPEZ CONSTRUCCIONES S.A.
C/ Martínez de Medina, 3 ACC, 41.018 - Sevilla
C.I.F. nº A-41.441.122

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno de la modificación sufrida por la mercantil adjudicataria del contrato de obra denominado PAVIMENTACION DE CAMINOS RURALES EN ROQUETAS DE MAR, CAMINO DE CASABLANCA Y CAMINO DE CRUCE LOS PEÑAS, ROQUETAS DE MAR, SALVADOR RUS LOPEZ CONSTRUCCIONES S.A., con C.I.F. nº A-41.005.323, que mediante acuerdo de fusión de empresas por absorción pasa a tener el C.I.F. nº A-41.441.122, así como la denominación y domicilio social arriba indicados.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 11.- Proposición relativa a aprobar el expediente y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares redactado para regir el concurso por el que se tramitará la concesión de uso privativo constituido para la ocupación de una porción de dominio público mediante la instalación de un establecimiento tipo quiosco destinado a la venta de prensa en la Avda. del Sabinal, a la altura de la Plaza Juan de La Cosa.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Tramitado expediente a instancia de don Carlos Miguel Mesa Gómez, con D.N.I. nº 75.250.327-P, a fin de adjudicar mediante concurso la concesión de uso privativo constituido por la ocupación de una porción de dominio público mediante la instalación de un establecimiento tipo quiosco destinado a la venta de prensa, en la Avda. del Sabinal, a la altura de la Plaza Juan de La Cosa, en Roquetas de Mar, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- *Aprobar el expediente y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares redactado para regir el concurso por el que se tramitará la concesión de uso privativo constituido por la ocupación de una porción de dominio público mediante la instalación de un establecimiento tipo quiosco destinado a la venta de prensa, (de superficie aproximada 9,1 m²) en la Avda. del Sabinal, a la altura de la Plaza Juan de La Cosa, en Roquetas de Mar, que se ubicará finalmente en el lugar que determine el Técnico Municipal a fin de procurar la viabilidad de las acometidas y servicios necesarios.*

2º.- *Disponer la exposición pública del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y anunciar simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el referido Pliego.”*

Consta en el expediente Informe Jurídico del Secretario General de fecha 26/06/07 y del Sr. Interventor de Fondos de fecha 28/06/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.-1.- Concesión de subvención a la Asociación Unión Musical de Roquetas para sufragar los gastos de desplazamiento con motivo de su participación en el festival de Bandas de Música en la ciudad de Valencia.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 13 de junio de 2007 y núm. de registro general de entrada 22.196, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por DON JOSÉ ANTONIO HIGUERAS CASTILLO, con NIF núm. 34.840.231-S, como presidente y en representación de la ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL DE ROQUETAS DE MAR, con CIF núm. G-04454559, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ REAL, 20, 1º A, 04740 Roquetas de Mar, para sufragar los gastos derivados en concepto de desplazamiento con motivo de su participación en el festival de Bandas de Música que se celebrará los días 6, 7 y 8 de julio de 2007, en la ciudad de Valencia, según la documentación adjunta exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).

Constando en el expediente el informe favorable del Jefe de Negociado de Educación y Cultura de fecha 28 de marzo del presente, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 06000.422.489.10, número de operación RC 220070015833, de fecha 05/07/2007.

Esta Concejala-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 16.06.2007, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- *La concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL DE ROQUETAS, con CIF núm. G-04454559, por importe de 1.551'50 €.- (MIL*

QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto.

2.- La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070015833, Importe: 1.551,50 Euros, número de referencia: 22007006967 y de fecha: 05/07/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-2.- Concesión de subvención al IES El Parador con destino a la realización del I Concurso de Ortografía de Roquetas de Mar, durante los meses de octubre y noviembre del presente año.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

"Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 4 de julio de 2007 y núm. de registro general de entrada 24.830, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con NIF núm. 75.009.769-F, como Director y en representación del IES EL PARADOR, con CIF núm. S-4111001-F, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Eduardo Fajardo, 50, 04721 El Parador, para sufragar parte de los gastos derivados por realización del I CONCURSO DE ORTOGRAFÍA DE ROQUETAS DE MAR, que tendrá lugar durante los meses de octubre y noviembre del presente, en el citado centro, según proyecto adjunto exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).

Constando en el expediente el informe favorable del Jefe de Negociado de Educación y Cultura de fecha 5 de julio del presente, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 06000.422.489.10, número de operación RC 220070016150, de fecha 06/07/2007.

Esta Concejalía-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 16.06.2007, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Concesión de una subvención al IES EL PARADOR, con CIF núm. S-4111001-F, por importe de 1.000 €.- (MIL EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto.

2.- La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070016150, Importe: 1.000 Euros, número de referencia: 22007007039 y de fecha: 06/07/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- Concesión de subvención a Argar para sufragar los gastos de la cena benéfica el día próximo día 13 de julio del presente en la Plaza de Toros.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 6 de julio de 2007 y núm. de registro general de entrada 25.039, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por DOÑA JUANA GARCÍA OLIVARES, con NIF núm. 23.213.399-M, como Presidenta y en representación de ARGAR, con CIF núm. G-04228318, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Comercio, 1, Piso 9º, Puerta 36, 04008 ALMERÍA, para sufragar parte de los gastos derivados por realización de la CENA BENÉFICA, que tendrá lugar el próximo viernes día 13 de julio del presente, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar, a las 21:30 horas, según proyecto adjunto exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).

Constando en el expediente el informe favorable del Jefe de Negociado de Educación y Cultura de fecha 5 de julio del presente, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 06001.451.489.10, número de operación RC 220070016163, de fecha 06/07/2007.

Esta Concejalía-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 16.06.2007, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La concesión de una subvención a ARGAR, con CIF núm. G-04228318, por importe de 696 €.- (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto.

2.- La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070016163, Importe: 696 Euros, número de referencia: 22007007042 y de fecha: 06/07/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-4.- Contratación de tres grupos (Deluxe, Koacha y Grupo de Expertos Sol y Nieve) para la celebración de la cuarta edición del Pulpop Festival para los día 17 y 18 de agosto de 2007.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con motivo de la celebración de la cuarta edición del PULPOP FESTIVAL en Roquetas de Mar los próximos 17 y 18 de agosto,

PROPONGO a esta Junta Municipal de Gobierno, apruebe el gasto de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (23.896 €) en concepto de contratación de los siguientes grupos:

- *Deluxe: TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (IVA INC.) (13.920 €) mediante la empresa LA FABRICA DE CHOCOLATE PRODUCCIONES MUSICALES S.L. (CIF: B- 36898534).*
- *Koacha: CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS (IVA INC) (4.176 €) mediante la empresa 4 ROSAS PRODUCCIONES (CIF: B- 04582748).*
- *Grupo de Expertos Sol y Nieve: CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (IVA INC.) (5.800 €) mediante la empresa SPANISH BOMBS S.L. (CIF: B- 82605361)”.*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070016266, Importe: 23.896,00 Euros, número de referencia: 22007007044 y de fecha: 06/07/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 5.- Proposición relativa a comprometer el gasto en concepto de emisión de reportajes para el programa “Vivir Verano” con motivo de las Fiestas de El Puerto 2007, a pagar a Comercialización de Medios, S.A.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con motivo de la celebración un año más de las Fiestas de Santa Ana, el Departamento de Deportes y Festejos tiene el interés de realizar reportajes de la misma, a través del programa “VIVIR VERANO”, para poder darle mayor realce y difusión a esta Fiesta, declarada de Interés Turístico Nacional en Andalucía.

Consta en el expediente el informe favorable del Técnico del Área de Deportes, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 070.00.452.226.07, número de operación RC 220070016152, de fecha 06/07/2007.

Es por lo que la Concejalía de Deportes y Festejos propone a esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

- *Comprometer el gasto en concepto de emisión de reportajes para el programa “VIVIR VERANO”, con motivo de las Fiestas de El Puerto 2007, por importe de ONCE MIL SEISCIENTOS EUROS (11.600 ´00 €), IVA INCLUIDO, a pagar a COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS, S.A., provisto del N.I.F. núm. A-04107819.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 6.- Acta del Jurado constituido para el examen y valoración de los trabajos presentados al concurso de ideas para la redacción de un anteproyecto técnico de Museo de la Ciencia y la Naturaleza en Roquetas de Mar.

Del Acta del Jurado constituido para el examen y valoración de los trabajos presentados al concurso de ideas para la redacción de un anteproyecto técnico de Museo de la Ciencia y la Naturaleza en Roquetas de Mar redactada el pasado día 27 de junio de 2007 en la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar, sobre los tres trabajos que han resultado premiados, y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 8 del Pliego, el Jurado ha resuelto otorgar los premios a continuación señalados:

- Primer premio: 12.000 €, a cuenta de los honorarios de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, sobre la base del Anteproyecto premiado. Recae en Juan José Ruiz Martín.
- Segundo premio: 6.000 €. Recae en Eduardo Fernández-Moscoso López-Durán.
- Tercer premio: 3.000 €. Recae en Iván Carbajosa González.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta del fallo del Jurado procediéndose a continuación a la proclamación del resultado del mismo.

5º.- 7.- Proposición relativa a comprometer el gasto en concepto de retransmisión de la Procesión de Santa Ana, a pagar a Comercialización de Medios, S.A.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con motivo de la celebración un año más de las Fiestas de Santa Ana, el Departamento de Deportes y Festejos tiene el interés de que se realice la retransmisión de la Procesión Marítimo-Terrestre, para poder darle mayor realce y difusión a esta Fiesta, declarada de Interés Turístico Nacional en Andalucía.

Consta en el expediente el informe favorable del Técnico del Área de Deportes, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 070.00.452.226.07, número de operación RC 220070016152, de fecha 06/07/2007.

Es por lo que la Concejalía de Deportes y Festejos propone a esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

- Comprometer el gasto en concepto de retransmisión de la Procesión de Santa Ana, por importe de ONCE MIL SEISCIENTOS EUROS (11.600´00), IVA INCLUIDO, a pagar a COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS, S.A., provisto del N.I.F. núm. A-04107819.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- Único.- Comunicación del Ministerio de Administraciones Públicas de la Prórroga de Ejecución Proyecto Ref. 40, denominado Marea Integradora: Medidas y Acciones relacionadas con el Empleo y Autoempleo para una plena integración Social y Laboral.

Se da cuenta de la comunicación del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 27 de junio de 2007 y con entrada en esta Entidad Local el día 3 de julio

de 2007 y número de registro de entrada 24.517 relativa a la Prórroga de Ejecución Proyecto Ref. 40 denominado Marea Integradora: Medidas y Acciones relacionadas con el Empleo y Autoempleo para una plena integración Social y Laboral.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado de la citada Resolución a la Concejalía de Recursos Humanos y a la Concejalía de Promoción de Empleo a fin de que procedan a la ejecución de la misma.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y cinco páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL.**

EL SECRETARIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez.